



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Solicitud extracción de ejemplares arbóreos - septiembre 2025.

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.777 y N° 3.263 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y N° 6.684, los Decretos N° 166/13 y su modificatorio N° 110/20 y N° 387/23 y modificatorios, las Planillas de Inspección N° 4593 y 4594, el Expediente Electrónico N° EX-2025-37208323-GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por los autos citados en el Visto tramita la actuación iniciada en virtud a la necesidad de extraer los ejemplares arbóreos emplazados en la calle Romero, Eduardo N° 2535 y Romero, Eduardo N° 2535 LD de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, sobre el particular, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127 que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128 del mismo cuerpo legal ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva y concurrente con el Gobierno de la Ciudad respecto de las materias de su competencia;

Que, a su turno, el artículo 26 del mencionado cuerpo normativo dispone: "*El ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y definirlo en provecho de las generaciones presentes y futuras*";

Que, en virtud de los mencionados mandatos constitucionales, se sancionó la Ley N° 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como asegurar el desarrollo sustentable;

Que, dicha Ley especifica en su artículo 10 que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva: "*b) La planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de presupuesto*";

Que, asimismo, el artículo 47 de la citada Ley establece que el Poder Ejecutivo implementa un proceso de transición que comprende, entre otras cuestiones, la transferencia gradual de competencias centralizadas a las unidades descentralizadas, en virtud de la aplicación del Título II;

Que, mediante la Ley N° 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por Decreto N° 387/23 y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el Decreto N° 166/13 y su modificatorio N° 110/20, dispone en su artículo 1 la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley de Arbolado Público N° 3.263 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) con las excepciones puntuales que ella explicita;

Que, esa Ley tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los requisitos técnicos y administrativos a los que ajustar las tareas de intervención sobre los mismos;

Que, asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "*por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación*" (inc. b) y "*para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes*" (inc. c);

Que, la Ley N° 3.263 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) establece, en sus artículos 5 a 7, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que, de acuerdo a lo que surge de las Planillas de Inspección citadas en el Visto y a lo indicado por la Gerencia Operativa de Gestión Comunal mediante Nota N° NO-2025-37236834-GCABA-COMUNA13 corresponde efectuar las extracciones de los ejemplares enunciados, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad y Orden Público, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que, dentro de las atribuciones de la Junta Comunal como órgano de gobierno, otorgadas por la Ley N° 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), se contempla la de "emitir resoluciones y declaraciones en el marco de sus competencias".

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar a la Empresa adjudicataria Mantelectric I.C.I.S.A., CUIT N° 30-52029200-0, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los ejemplares mencionados en la presente emplazados en la calle Romero, Eduardo N° 2535 y Romero, Eduardo N° 2535 LD, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Efectuadas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares.

Artículo 3º.- Fijar un cartel junto a los ejemplares a ser extraídos por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente.

Artículo 4º.- Comunicar a la Junta Comunal. Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notificar.

Digitally signed by Florencia Fabiana SCAVINO
Date: 2025.09.04 09:16:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Planilla de Inspección de árboles - EXTRACCIONES

COMUNA	13	FECHA	03/09/2025
EMPRESA	MANTELECTRIC I.C.I.S.A.		

AVISO	
ARME	

INSPECTOR	Diez, Norberto
DNI	37.342.395

FIRMA

4593

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	Acacia visco	ALTAURA (m)	40	UBICACIÓN	CALLE	Romero, Eduardo, Sgto.
	NOMBRE COMUN	Víscio	D.A.P. (cm)	3	CHAPA	2535	REF

PARÁMETROS SANITARIOS - MARCAR SEGÚN CORRESPONDA

SECO	X	INCLINACIÓN	MAYOR 40°	ORIENTACIÓN DE LA INCLINACIÓN	HACIA LA CALLE	COPA	DESBALANCEADO
SEMISECO			MENOR 40°		HACIA EL LARGO DE LA VEREDA		DESCOPADO
OBSERVACIONES					HACIA LA PROPIEDAD		DESCOPADO Y BROTADO <input checked="" type="checkbox"/>

FUSTE	TAMAÑO/ PARTE	BASAL	MEDIA	ALTA	DESCORTEZAMIENTO		CAVIDAD LONGITUDINAL EN EL FUSTE (m)
	PEQUEÑAS				FRUCTIFICACIONES FÚNGICAS		
	GRANDES				CODOMINANCIAS		ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (m)

RAÍCES	EXPUESTAS	X	LEVANTA VEREDA (m2)		FISURAS EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD	
--------	-----------	---	---------------------	--	--------------------------------------	--

RAMAS	QUEBRADIZAS / FISURADAS		EXCESIVAS		BAJAS	
	SECAS / SECAS EN LOS APICES		INVASIÓN DE ESPACIO AÉREO		TOCONES	
	CAVIDADES, TUMORES O CANCROS		CON MAL ÁNGULO DE INSERCIÓN X		CODOMINANTES	

HOJAS	DEFOLIACIÓN		COLORACIÓN ANORMAL		MANCHAS FOLIARES		OBSERVACIONES
			SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES		SIGNOS DE INSECTOS		

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR (MARCAR SEGÚN CORRESPONDA)

A. OBJETIVOS DE LA PODA		REDUCCIÓN DE RIESGO		ELIMINAR INTERFERENCIAS		REGULACIÓN DE LA ESTRUCTURA
		ADECUACIÓN AL SITIO				
B. TIPOS DE PODA		FORMACIÓN	LIMPIEZA	ACLAREO	REFALDADO	TERCIADO
C. CORTE DE RAÍCES		SUPERFICIAL		PROFUNDO		
D. TRATAMIENTO FITOSANITARIO			E. TRANSPLANTE		F. EXTRACCIÓN	X

OBSERVACIONES: Ejemplar descopado sin autorización de la comuna, decretado producto de esa intervención.
Se recomienda su extracción para poder colocar un ejemplar nuevo

ESPACIO PARA FOTOS		
--------------------	---	--



Planilla de Inspección de árboles - EXTRACCIONES

COMUNA	13	FECHA	03/09/2025
EMPRESA	MANTELECTRIC I.C.I.S.A.		

INSPECTOR	Diez, Norberto		
DNI	37.342.395		

AVISO			
ARME			

FIRMA			
-------	--	--	--

4594

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	Acacia visco	ALTAURA (m)	40	UBICACIÓN	CALLE	Romero, Eduardo, Sgto.
	NOMBRE COMUN	Víscio	D.A.P. (cm)	3	CHAPA	2535	REF LD

PARÁMETROS SANITARIOS - MARCAR SEGÚN CORRESPONDA

SECO	X	INCLINACIÓN	MAYOR 40°	ORIENTACIÓN DE LA INCLINACIÓN	HACIA LA CALLE	COPA	DESBALANCEADO
SEMISECO			MENOR 40°		HACIA EL LARGO DE LA VEREDA		DESCOPADO
OBSERVACIONES					HACIA LA PROPIEDAD		DESCOPADO Y BROTADO X

FUSTE	TAMAÑO / PARTE	BASAL	MEDIA	ALTA	DESCORTEZAMIENTO		CAVIDAD LONGITUDINAL EN EL FUSTE (m)	
	PEQUEÑAS				FRUCTIFICACIONES FÚNGICAS			
	GRANDES				CODOMINANCIAS		ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (m)	

RAÍCES	EXPUESTAS	X	LEVANTA VEREDA (m2)		FISURAS EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD			
--------	-----------	---	---------------------	--	--------------------------------------	--	--	--

RAMAS	QUEBRADIZAS / FISURADAS		EXCESIVAS		BAJAS	
	SECAS / SECAS EN LOS APICES		INVASIÓN DE ESPACIO AÉREO		TOCONES	
	CAVIDADES, TUMORES O CANCROS		CON MAL ÁNGULO DE INSERCIÓN X		CODOMINANTES	

HOJAS	DEFOLIACIÓN		COLORACIÓN ANORMAL		MANCHAS FOLIARES		OBSERVACIONES
			SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES		SIGNOS DE INSECTOS		

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR (MARCAR SEGÚN CORRESPONDA)

A. OBJETIVOS DE LA PODA		REDUCCIÓN DE RIESGO		ELIMINAR INTERFERENCIAS		REGULACIÓN DE LA ESTRUCTURA
		ADECUACIÓN AL SITIO				

B. TIPOS DE PODA		FORMACIÓN	LIMPIEZA	ACLAREO	REFALDADO		TERCIADO
------------------	--	-----------	----------	---------	-----------	--	----------

C. CORTE DE RAÍCES		SUPERFICIAL		PROFUNDO	
--------------------	--	-------------	--	----------	--

D. TRATAMIENTO FITOSANITARIO		E. TRANSPLANTE		F. EXTRACCIÓN	X
------------------------------	--	----------------	--	---------------	---

OBSERVACIONES	Especie no permitida para arbolado lineal que además presenta un crecimiento de raíces no compatible con el tránsito peatonal ya que se encuentra engrosado tanto en dirección hacia la propiedad como paralelo al cordón. No se recomienda corte de estas raíces principales porque el mismo afectaría el sosten del arbol tampoco se puede dejar tal cual agrandando plantera porque las mismas afectan el pasaje de personas por la vereda. Por lo tanto se recomienda su extracción y acondicionamiento de plantera para reemplazarlo por un ejemplar nuevo.					
---------------	--	--	--	--	--	--

ESPACIO PARA FOTOS		
--------------------	--	--



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ INFORMES SOLICITUD EXTRACCIONES - SEPTIEMBRE 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.03 12:56:38 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Solicitud extracción de ejemplares arbóreos - Septiembre 2025, anexo I.

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.777 y N° 3.263 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y N° 6.684, los Decretos N° 166/13 y su modificatorio N° 110/20 y N° 387/23 y modificatorios, las Planillas de Inspección N° 4595, 4596, 4597, 4598, el Expediente Electrónico N° EX-2025-38180136- -GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por los autos citados en el Visto tramita la actuación iniciada en virtud a la necesidad de extraer los ejemplares arbóreos emplazados en las calles Nuñez N° 2975, Av. Alvarez Thomas N° 221; Echeverría N° 3645 y Olleros N° 3349 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, sobre el particular, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127 que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128 del mismo cuerpo legal ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva y concurrente con el Gobierno de la Ciudad respecto de las materias de su competencia;

Que, a su turno, el artículo 26 del mencionado cuerpo normativo dispone: "*El ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y definirlo en provecho de las generaciones presentes y futuras*";

Que, en virtud de los mencionados mandatos constitucionales, se sancionó la Ley N° 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como asegurar el desarrollo sustentable;

Que, dicha Ley especifica en su artículo 10 que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva: "*b) La planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de presupuesto*";

Que, asimismo, el artículo 47 de la citada Ley establece que el Poder Ejecutivo implementa un proceso de transición que comprende, entre otras cuestiones, la transferencia gradual de competencias centralizadas a las unidades descentralizadas, en virtud de la aplicación del Título II;

Que, mediante la Ley N° 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por Decreto N° 387/23 y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el Decreto N° 166/13 y su modificatorio N° 110/20, dispone en su artículo 1 la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley de Arbolado Público N° 3.263 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) con las excepciones puntuales que ella explicita;

Que, esa Ley tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los requisitos técnicos y administrativos a los que ajustar las tareas de intervención sobre los mismos;

Que, asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación" (inc. b) y "para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes" (inc. c);

Que, la Ley N° 3.263 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) establece, en sus artículos 5 a 7, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que, de acuerdo a lo que surge de las Planillas de Inspección citadas en el Visto y a lo indicado por la Gerencia Operativa de Gestión Comunal mediante Nota N° NO-2025-38206662-GCABA-COMUNA13, corresponde efectuar las extracciones de los ejemplares enunciados de acuerdo a la normativa vigente;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad y Orden Público, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que, dentro de las atribuciones de la Junta Comunal como órgano de gobierno, otorgadas por la Ley N° 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), se contempla la de "emitir resoluciones y declaraciones en el marco de sus competencias".

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar a la Empresa adjudicataria Mantelectric I.C.I.S.A., CUIT N° 30-52029200-0 a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los ejemplares mencionados en la presente emplazados en las calles Nuñez N° 2975, Av. Alvarez Thomas N° 221; Echeverría N° 3645 y Olleros N° 3349 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Efectuadas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares.

Artículo 3º.- Fijar un cartel junto a los ejemplares a ser extraídos por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente.

Artículo 4º.- Comunicar a la Junta Comunal. Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notificar.

Digitally signed by Florencia Fabiana SCAVINO
Date: 2025.09.09 12:38:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 Buenos Aires Ciudad Planilla de Inspección de árboles - EXTRACCIONES		COMUNA 13	FECHA 14/07/2025	AVISO		4595	
		EMPRESA MANTELECTRIC I.C.I.S.A.		ARME			
		INSPECTOR Diez, Norberto		FIRMA			
		DNI 37.342.395					
INFORMACIÓN DEL ÁRBOL							
ESPECIE NOMBRE CIENTÍFICO Ficus benjamina	ALTURA (m) 80	UBICACIÓN CALLE CHAPA 2975	CALLE Nuñez	REF LD			
PARÁMETROS SANITARIOS - MARCAR SEGÚN CORRESPONDA							
SECO	INCLINACIÓN MAYOR 40°		HACIA LA CALLE		COPA	DESBALANCEADO	
SEMISECO	MENOR 40°		HACIA EL LARGO DE LA VEREDA			DESCOPADO	
OBSERVACIONES			HACIA LA PROPIEDAD			DESCOPADO Y BROTADO	
FUSTE	TAMAÑO / PARTE PEQUEÑAS	BASAL	DESCORTEZAMIENTO			CAVIDAD LONGITUDINAL EN EL FUSTE (m)	
	GRANDES	MEDIA	FRUCTIFICACIONES FÚNGICAS			TOCONES	
		ALTA	CODOMINANCIAS			CODOMINANTES	
		CHORREADOS		ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (m)			
RAÍCES	EXPUESTAS	LEVANTA VEREDA (m2)	X	FISURAS EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD			
RAMAS	QUEBRADIZAS / FISURADAS		EXCESIVAS			BAJAS	
	SECAS / SECAS EN LOS APICES		INVASIÓN DE ESPACIO AÉREO			TOCONES	
	CAVIDADES, TUMORES O CANCROS		CON MAL ÁNGULO DE INSERCIÓN			CODOMINANTES	
HOJAS	DEFOLIACIÓN	COLORACIÓN ANORMAL SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES		MANCHAS FOLIARES SIGNOS DE INSECTOS		OBSERVACIONES	
RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR (MARCAR SEGÚN CORRESPONDA)							
A. OBJETIVOS DE LA PODA		REDUCCIÓN DE RIESGO		ELIMINAR INTERFERENCIAS			
		ADECUACIÓN AL SITIO		REGULACIÓN DE LA ESTRUCTURA			
B. TIPOS DE PODA		FORMACIÓN	LIMPIEZA	ACLAREO	REFALDADO		TERCIADO
C. CORTE DE RAÍCES		SUPERFICIAL		PROFUNDO			
D. TRATAMIENTO FITOSANITARIO			E. TRANSPLANTE		F. EXTRACCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	
OBSERVACIONES	Se determina la extracción del ejemplar.						
ESPACIO PARA FOTOS							
   							

Buenos Aires Ciudad		COMUNA	13	FECHA	9/1/2025	AVISO		4596
		EMPRESA				ARME		
Planilla de Inspección de árboles - EXTRACCIONES		INSPECTOR	Piccini, Malen			FIRMA	<i>M. Piccini</i>	
		DNI	36.499.886					
INFORMACIÓN DEL ÁRBOL								
ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	Populus sp.	ALTOURA (m)	7	UBICACIÓN	CALLE	Alvarez Thomas Av.	
	NOMBRE COMÚN	Álamo	D.A.P. (cm)	28	CHAPA	221	REF	Plazoleta thomas
PARÁMETROS SANITARIOS - MARCAR SEGÚN CORRESPONDA								
SECO	X	INCLINACIÓN	MAYOR 40°		HACIA LA CALLE		COPA	DESBALANCEADO
SEMISECO			MENOR 40°		HACIA EL LARGO DE LA VEREDA			DESCOPADO
OBSERVACIONES					HACIA LA PROPIEDAD			DESCOPADO Y BROTADO
FUSTE	TAMAÑO/ PARTE	BASAL	MEDIA	ALTA	DESCORTEZAMIENTO	X	CAVIDAD LONGITUDINAL EN EL FUSTE (m)	
	PEQUEÑAS				FRUCTIFICACIONES FÚNGICAS			
	GRANDES	X			CODOMINANCIAS		ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (m)	
				CHORREADOS				
RAÍCES	EXPUESTAS		LEVANTA VEREDA (m2)		FISURAS EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD			
RAMAS	QUEBRADIZAS / FISURADAS	X			EXCESIVAS		BAJAS	
	SECAS / SECAS EN LOS ÁPICES				INVASIÓN DE ESPACIO AÉREO		TOCONES	
	CAVIDADES, TUMORES O CANCROS				CON MAL ÁNGULO DE INSERCIÓN		CODOMINANTES	
HOJAS	DEFOLIACIÓN		COLORACIÓN ANORMAL		MANCHAS FOLIARES		OBSERVACIONES	
RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR (MARCAR SEGÚN CORRESPONDA)								
A. OBJETIVOS DE LA PODA		REDUCCIÓN DE RIESGO		ELIMINAR INTERFERENCIAS				
		ADECUACIÓN AL SITIO		REGULACIÓN DE LA ESTRUCTURA				
B. TIPOS DE PODA		FORMACIÓN	LIMPIEZA	ACLAREO		REFALDADO		TERCIADO
C. CORTE DE RAÍCES		SUPERFICIAL		PROFUNDO				
D. TRATAMIENTO FITOSANITARIO		E. TRANSPLANTE		F. EXTRACCIÓN	X			
OBSERVACIONES	Ejemplar seco en pie, con ramas quebradas en la copa, se recomienda extracción.							
ESPACIO PARA FOTOS								
   								



Planilla de Inspección de árboles - EXTRACCIONES

COMUNA	13	FECHA	9/3/2025
EMPRESA			
INSPECTOR			Fasoletti, Nina
DNI			42.998.418

AVISO	S00800535/25
ARME	
FIRMA	

4597

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	Platanus x acerifolia	ALTO (m)	16	UBICACIÓN	CALLE	Echeverria
	NOMBRE COMÚN	Plátano	D.A.P. (cm)	70	CHAPA	3645	REF

PARÁMETROS SANITARIOS - MARCAR SEGÚN CORRESPONDA

SECO	INCLINACIÓN	MAYOR 40°	ORIENTACIÓN DE LA INCLINACIÓN	HACIA LA CALLE	COPA	DESBALANCEADO	x
SEMISECO		MENOR 40° x		HACIA EL LARGO DE LA VEREDA x		DESCOPADO	
OBSERVACIONES				HACIA LA PROPIEDAD x		DESCOPADO Y BROTAZO	

FUSTE	TAMAÑO/ PARTE	BASAL	MEDIA	ALTA	DESCORTEZAMIENTO	x	CAVIDAD LONGITUDINAL EN EL FUSTE (m)	
	PEQUEÑAS				FRUCTIFICACIONES FÚNGICAS	x		x
	GRANDES	x		x	CODOMINANCIAS		ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (m)	
					CHORREADOS	x		

RAÍCES	EXPUESTAS		LEVANTA VEREDA (m2)		FISURAS EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD	
--------	-----------	--	---------------------	--	--------------------------------------	--

RAMAS	QUEBRADIZAS / FISURADAS		EXCESIVAS		BAJAS	
	SECAS / SECAS EN LOS ÁPICES		INVASIÓN DE ESPACIO AÉREO		TOCONES	
	CAVIDADES, TUMORES O CANCROS x		CON MAL ÁNGULO DE INSERCIÓN x		CODOMINANTES	

HOJAS	DEFOLIACIÓN		COLORACIÓN ANORMAL		MANCHAS FOLIARES		OBSERVACIONES
			SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES		SIGNS DE INSECTOS		

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR (MARCAR SEGÚN CORRESPONDA)

A. OBJETIVOS DE LA PODA		REDUCCIÓN DE RIESGO		ELIMINAR INTERFERENCIAS			
		ADECUACIÓN AL SITIO		REGULACIÓN DE LA ESTRUCTURA			
B. TIPOS DE PODA		FORMACIÓN	LIMPIEZA	ACLAREO	REFALDADO	TERCIADO	
C. CORTE DE RAÍCES		SUPERFICIAL		PROFUNDΟ			
D. TRATAMIENTO FITOSANITARIO			E. TRANSPLANTE		F. EXTRACCIÓN	x	

OBSERVACIONES El ejemplar presenta dos cavidades longitudinales a lo largo del fuste, con la base ahuecada y huecos de gran tamaño a lo largo del tronco, lo que compromete su estabilidad estructural.

ESPACIO PARA FOTOS





Planilla de Inspección de árboles - EXTRACCIONES

COMUNA	13	FECHA	9/5/2025
EMPRESA			
INSPECTOR	Piccini, Malen		
DNI	36.499.886		

AVISO	S00786128/25
ARME	
FIRMA	

4598

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	No identificado	ALTURA (m)	3	UBICACIÓN	CALLE	Olleros
	NOMBRE COMÚN	no identificado	D.A.P. (cm)	45	CHAPA	3349	REF

PARÁMETROS SANITARIOS - MARCAR SEGÚN CORRESPONDA

SECO	X	INCLINACIÓN	MAYOR 40°	ORIENTACIÓN DE LA INCLINACIÓN	HACIA LA CALLE	COPA	DESBALANCEADO	
SEMISECO			MENOR 40°		HACIA EL LARGO DE LA VEREDA		DESCOPADO	x
		OBSERVACIONES			HACIA LA PROPIEDAD		DESCOPADO Y BROTEADO	

FUSTE	TAMAÑO/ PARTE	BASAL	MEDIA	ALTA	DESCORTEZAMIENTO		CAVIDAD LONGITUDINAL EN EL FUSTE (m)	
	PEQUEÑAS				FRUCTIFICACIONES FÚNGICAS			
	GRANDES				CODOMINANCIAS		ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (m)	

RAÍCES	EXPUESTAS	LEVANTA VEREDA (m2)	FISURAS EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD	
--------	-----------	---------------------	--------------------------------------	--

RAMAS	QUEBRADIZAS / FISURADAS	EXCESIVAS		BAJAS	
	SECAS / SECAS EN LOS ÁPICES	INVASIÓN DE ESPACIO AÉREO		TOCONES	
	CAVIDADES, TUMORES O CANCROS	CON MAL ÁNGULO DE INSERCIÓN		CODOMINANTES	

HOJAS	DEFOLIACIÓN	COLORACIÓN ANORMAL	MANCHAS FOLIARES		OBSERVACIONES
		SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES	SIGNOS DE INSECTOS		

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR (MARCAR SEGÚN CORRESPONDA)

A. OBJETIVOS DE LA PODA	REDUCCIÓN DE RIESGO		ELIMINAR INTERFERENCIAS		REGULACIÓN DE LA ESTRUCTURA	
	ADECUACIÓN AL SITIO					
B. TIPOS DE PODA	FORMACIÓN	LIMPIEZA	ACLAREO	REFALDADO	TERCIADO	
C. CORTE DE RAÍCES	SUPERFICIAL		PROFUNDO			
D. TRATAMIENTO FITOSANITARIO		E. TRANSPLANTE		F. EXTRACCIÓN	x	

OBSERVACIONES	Ejemplar descopado seco en pie para extracción.					
---------------	---	--	--	--	--	--

ESPACIO PARA FOTOS		
--------------------	--	--



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ INFORMES SOLICITUD EXTRACCIONES - SEPTIEMBRE 2025, ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.09 10:17:04 -03:00



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EXTRACCIONES - SEPTIEMBRE 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.